

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

2 El Decreto Nº 6872/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que

Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.

- 3 El Memorándum Nº 085/2022 de fecha 10 de Junio del 2022, perteneciente a la Sra. JACQUELINE RIVERA ARAYA, Funcionaria Encargada de Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que apruebe compra y Pago, bajo la modalidad de Convenio Suministro "Compra de Ropa Corporativa e Implementos de Seguridad" al Proveedor CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA, Rut 77.290.971-3, por un valor de \$273.700.- IVA Incluido, por Concepto de Compra de Ropa Corporativa, personal Programa Creser, según Memorandum nº0155 de fecha 20-05-2022 Srita. Yeriza Bravo Tapia, Jefatura Depto. Social IMME. Imputacion de gastos, Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta 215.31.02.999.043 (Programa Creser).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios

5 Orden de Compra 3149-259-SE22

6 Cotizacion Construcciones y Servicios LYG Spa.

7 Memorandum N°0155/2022 Yeriza Bravo Tapia

8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

1 APRUEBESE, compra y Pago, bajo la modalidad de Convenio Suministro "Compra de Ropa Corporativa e Implementos de Seguridad" al Proveedor CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA, Rut 77.290.971-3, por un valor de \$273.700.- IVA Incluido, por Concepto de Compra de Ropa Corporativa, personal Programa Creser, según Memorandum nº0155 de fecha 20-05-2022 Srita. Yeriza Bravo Tapia, Jefatura Depto. Social IMME.

2- Imputacion de gastos, Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta 215.31.02.999.043 (Programa Creser).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/JRA/lpc.
DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Archivo